

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 21 DE ENERO DE 2015.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. BALTASAR SANTOS GONZÁLEZ

Sres. Tenientes de Alcalde:

D^a. M^a PAZ FRAILE GARCÉS

D^a. M^a JESÚS NEIRA SAN ROMÁN

D. MANUEL JORDÁN RODRÍGUEZ

D^a. CRISTINA LÓPEZ HERNÁNDEZ

Sra. Secretaria:

D^a. PILAR ARAUJO ARMERO

Sr. Interventor-Acctal:

D. VICTOR SOTO LÓPEZ

Sr. Arquitecto:

D. RAIMUNDO ESTEPA GÓMEZ

En la Consistorial de Navalcarnero, a veintiuno de enero de dos mil quince, siendo las nueve horas, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. BALTASAR SANTOS GONZÁLEZ, asistido por la Secretaria General D^a. PILAR ARAUJO ARMERO, se reunieron los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido convocados y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que, con la antelación reglamentaria, se les remitió.

1^o.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 14 DE ENERO DE 2015.

Por unanimidad de los reunidos, se acuerda aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 14 de Enero de 2015.

OBRAS Y URBANISMO.

2^o.- SOLICITUD DE ALINEACION OFICIAL, EN LA C/ POZO CONCEJO, NUM. 29 "BARRIO DEL POZO CONCEJO", A INSTANCIA DE FRANCISCO JAVIER DIAZ BENITO Y M^a DE LOS ANGELES GARCIA BAHAMONDE.

Vista la instancia presentada por D. FRANCISCO JAVIER DIAZ BENITO y D^a M^a DE LOS ANGELES GARCIA BAHAMONDE con [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, solicitando Alineación de la finca sita en C/ Pozo Concejo núm. 29, (Ref. Catastral: 3902222VK1630S0001GO), Barrio del Pozo Concejo.

Visto el informe favorable del Arquitecto Municipal, obrante en el expediente, y en base al Decreto 713/2011, de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Conceder la alineación solicitada, previo pago de la cantidad de 28,72 € en

concepto de Derechos Municipales.

2.- Aprobar la liquidación nº 004/15.

3º.- **PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA, EN LA AVDA. DEL CID CAMPEADOR, NUM. 29 "BARRIO EL CID", A INSTANCIA DE ENRIQUE BOTELLA ALMAGRO.**

Examinado el Proyecto Básico y de Ejecución presentado a instancia de D. ENRIQUE BOTELLA ALMAGRO con [REDACTED] para la construcción de vivienda unifamiliar y piscina en la Parcela 15 del Sector I-4, actualmente Avda. del Cid Campeador, núm. 29, (Ref. Catastral: 3295717VK1539N0001SA), Barrio El Cid.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Municipal y del Técnico Jurídico, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 713/2011, de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

1º. Conceder la licencia de obras indicada, previo pago de la cantidad de 7.358,72 euros, en concepto de Derechos Municipales y condicionada al cumplimiento de los siguientes extremos:

- Ninguna salida de humos de cocinas, calderas, campanas extractoras, ventilaciones, etc., podrá salir por la fachada principal ni por otro lugar que sea visible desde la vía pública.

2º. Aprobar la liquidación núm. 008/15.

4º.- **PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR VPPL, EN LA AVDA. DE JURA DE SANTA GADEA, NUM. 52 "BARRIO EL CID", A INSTANCIA DE FRANCISCO CORRAL GOMEZ-TOSTON.**

Examinado el Proyecto Básico y de Ejecución presentado a instancia de D. FRANCISCO CORRAL GOMEZ-TOSTÓN con [REDACTED] para la construcción de vivienda unifamiliar VPPL en la Parcela 142 del Sector I-4, actualmente Avda. de Jura de Santa Gadea, núm. 52, (Ref. Catastral: 3295175VK1539N0001EA), Barrio El Cid.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Municipal y del Técnico Jurídico, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 713/2011, de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

1º. Conceder la licencia de obras indicada, previo pago de la cantidad de 5.437,21 euros, en concepto de Derechos Municipales y condicionada al cumplimiento de los siguientes extremos:

- Ninguna salida de humos de cocinas, calderas, campanas extractoras, ventilaciones, etc., podrá salir por la fachada principal ni por otro lugar que sea visible desde la vía pública.

2º. Aprobar la liquidación núm. 007/15.

FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.

5º.- **APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGUN RELACION 71/2014.JGL.**

En virtud de la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía número 713/2011 de 13 de junio de 2011 en su apartado tercero.7 y vistas las facturas que se detallan en la relación adjunta REF: 71/2014.JGL, correspondientes a la realización de diversos contratos, y a la vista de los Informes de Intervención, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar las facturas emitidas por el adjudicatario que se relaciona a continuación:

- NAVAGRUP ESCUELA, S.L. Contrato de "Organización y gestión casa de niños campanilla", factura nº 35/14 de importe 8.333,33 euros.

- NAVAGRUP ESCUELA, S.L. Contrato de "Organización y gestión escuelas municipales infantiles", facturas nº 34/14 de importe 14.881,42 euros y nº 36/14 de importe

15.863,00 euros.

6º.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGUN RELACION 72/2014.JGL.

En virtud de la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía número 713/2011 de 13 de junio de 2011 en su apartado tercero.7 y vistas las facturas que se detallan en la relación adjunta REF: 72/2014.JGL, correspondientes a la realización de diversos contratos, y a la vista de los Informes de Intervención, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar las facturas emitidas por el adjudicatario que se relaciona a continuación:

- CONTENUR, S.L. Contrato de “Mantenimiento y conservación de parques infantiles en el municipio de Navalcarnero”, factura nº 14600780-r6 de importe 1.612,23 euros.

7º.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGUN RELACION 73/2014.JGL.

En virtud de la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía número 713/2011 de 13 de junio de 2011 en su apartado tercero.7 y vistas las facturas que se detallan en la relación adjunta REF: 73/2014.JGL, correspondientes a la realización de diversos contratos, y a la vista de los Informes de Intervención, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar las facturas emitidas por el adjudicatario que se relaciona a continuación:

- NAVALSERVICE, S.L. Contrato de “Servicio de control de accesos a la Casa Consistorial”, factura nº 452 de importe 8.053,11 euros.

8º.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGUN RELACION 74/2014.JGL.

En virtud de la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía número 713/2011 de 13 de junio de 2011 en su apartado tercero.7 y vistas las facturas que se detallan en la relación adjunta REF: 74/2014.JGL, correspondientes a la realización de diversos contratos, y a la vista de los Informes de Intervención, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar las facturas emitidas por los adjudicatarios que se relacionan a continuación:

- EXPERTUS MULTISERVICIOS MADRID, S.A.U. Contrato de “Servicio de limpieza de distintas dependencias municipales”, factura nº 501 de importe 27.853,84 euros.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto, siendo las nueve horas y cinco minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde-Presidente y la Secretaria, de conformidad con las disposiciones vigentes.